



Carpeta N° 6470 Año 2024 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: - DESARROLLO PRODUCTIVO Y RURAL -

Solicitud licitación camionetas.-

Resolución N° 8469/024 Artigas, 2 de diciembre de 2024.

**VISTO:** la nota presentada por el Encargado de Proyectos del Departamento de Desarrollo Productivo - Ing. Agr. Sergio Viera -, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la adquisición de 2 camionetas cero kilómetros, financiado con fondos de Desarrollo del Interior productivo e Intendencia.

**CONSIDERANDO:** I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 13) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 5 y 14);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2024.

**ATENTO:** a las facultades conferidas a la suscrita.

**LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL**  
**DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2024, que lucen de fojas 7 a 10 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 14/2024, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la adquisición de 2 camionetas cero kilómetros, financiado con fondos de Desarrollo del Interior productivo e Intendencia, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 18 de diciembre de 2024; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurran.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 6470 Año 2024 Folio N° \_\_\_\_\_

Asunto: \_\_\_\_\_

Resolución N° \_\_\_\_\_ Artigas, \_\_\_\_\_ de 2024.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Departamento de Desarrollo Productivo para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.

  
**Dra. CARMELA GALLARDO RENART**  
Secretaria General Interina

  
**ESC. NIEVES ELTA VOLPI FERREIRA**  
Intendente Departamental  
de Artigas

Sec. Adm./ sd